

"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0165-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**

Cusco, 17 DIC 2020

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.****VISTO:**

El Informe N° 628-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA, de fecha 18 de noviembre de 2020, mediante el cual el Director de Administración del PER Plan MERISS, solicita la elaboración del acto Resolutivo para el otorgamiento del beneficio de la asignación de gastos de instalación, Informe N° 308-2020-GR CUSCO-PERPM-DE/AL, de fecha 16 de noviembre de 2020, Informe N° 675-2020-GR CUSCO-PERPM-DA-RRHH, de fecha 25 de septiembre de 2020, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, Informe N° 071-2020-GR-CUSCO/PERPM/DSR. AST. ADM/FHV., emitido por el Asistente Administrativo del proyecto Versailles CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas e Informe N° 007-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT/DSLT-EAM, emitido por el conductor Edgar Auca Mariscal, y con lo demás que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos sobre gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, la Cláusula Cuarta del Acta de Instalación de Mesa de Diálogo y Negociación Colectiva para la discusión del Pliego Petitorio 2020, presentado por el Sindicato de Trabajadores del PLAN MERISS, de fecha 20 de diciembre del 2019, suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y los Directivos del PER Plan MERISS, se acordó reconocer los gastos de instalación por única vez al año, hasta por un monto del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra, llámese de la zona alto andina a la zona valles interandinos, entre otros;

Que, mediante Memorándum N° 037-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-DSR, de fecha 14 de enero de 2020, el Director de Sistemas de Riego del PER PLAN MERISS, asigna funciones como Asistente Administrativo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distrito de Ocobamba y Yanatile Cusco", al CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas;

Que, mediante Memorándum N° 0102 -2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT/DSLT, de fecha 27 de mayo de 2020, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia (e), Ing. Américo León Núñez, asigna al conductor Edgar Auca Mariscal la camioneta Nissan Navara de placa EGJ-173, para lo cual el servidor mencionado deberá ponerse a disposición del inspector del proyecto Versailles;

Que, con Informe N° 007-2020-GR CUSCO-PERPM-DE/OSLT/DSLT-EAM, de fecha 10 de agosto de 2020, el conductor Edgar Auca Mariscal, solicita asignación de pago de gastos de instalación, toda vez que fue reubicado al proyecto Versailles con Memorándum N° 0102 -2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-



OSLT/DSLT, asimismo fundamenta su solicitud en lo establecido en la Cláusula Cuarta del Acta de Negociación Colectiva;

Que, con Informe N° 071-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR-Asist.Adm./fhv., de fecha 21 de agosto de 2020, el Asistente Administrativo del proyecto Versalles, CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, solicita Asignación de Gastos de Instalación, asimismo remite el Informe N° 007-2020-GR CUSCO-PERPM-DE/OSLT/DSLT-EAM, emitido por el conductor Edgar Auca Mariscal quien también solicita asignación de dicho beneficio pactado en el Acta de Negociación Colectiva, los cuales deberán ser afectados a la meta 0010, asimismo adjunta fichas de registro de SITRAMERISS, planillas de gastos de instalación y certificación presupuestal;

Que, mediante Certificado N° 0036-2020-GR CUSCO/PERPM/DE/OPP-P, de fecha 24 de enero de 2020, la CPC. Lida Mariella Puelles Yañez, Responsable de Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal solicitada por los servidores CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas y conductor Edgar Auca Mariscal, debiendo afectarse a la Meta 010: "Irrigación de Áreas Versalles", y con fuente de financiamiento 18 recursos determinados, canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

Que, con Informe N° 675-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-RR.HH, de fecha 25 de septiembre de 2020, el Responsable de Recursos Humanos, Abog. Enrique Loza Zea, después de revisar y analizar el pedido de los servidores Fitzgerald hurtado Vargas y Edgar Auca Mariscal, concluye que ambos trabajadores han sido desplazados a fin de realizar nuevas labores encomendadas, en otro punto geográfico al que fueron asignados en un primer momento, por lo que solicita sea remitido a la oficina e Asesoría Legal para opinión de pertinencia;

Que, con Informe N° 308-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE/AL, de fecha 16 de noviembre de 2020, el Asesor Legal del PER Plan MERISS, emite opinión legal sobre el pago de gastos de instalación concluyendo que es PERTINENTE otorgar dicho beneficio en virtud al principio de igualdad que rigen las relaciones laborales y el convenio colectivo suscrito por el PER Plan MERISS y el SITRAMERISS para el año 2020;

Que, con Informe N° 628 -2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Director de Administración, CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, solicita a la Dirección Ejecutiva otorgar el beneficio reconocido en el Convenio Colectivo 2020 a los servidores CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas y conductor Edgar Auca Mariscal, mediante Acto Resolutivo;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 28, inciso 2, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR, los convenios colectivos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo acordado; por lo que su cumplimiento resulta imperativo para las partes;

Que conforme a las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 05-90 AR/RI, Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR-CUSCO-CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por concepto de **GASTOS DE INSTALACIÓN**, ascendente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria, en beneficio de los trabajadores CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas y conductor Edgar Auca Mariscal, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo 2020, según el siguiente detalle:



Nº	BENEFICIARIO	MONTO	META	FTE. FTO.
01	FITZGERALD HURTADO VARGAS	S/ 420.00	0010. IRRIGACION AREAS VERSALLES	18. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECÁNON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
02	EDGAR AUCCA MARISCAL	S/ 420.00		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Contabilidad, implementar las acciones que sean necesaria para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Firma]*  
**ING. LUIS ARAGON GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PER PLAN MERISS**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **17 DIC 2020**  
 Hora: **11:59** N° .....  
 Folios: **original** Firma: *[Firma]*  
 Exp: **+54 folios**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **17 DIC 2020**  
 Hora: **12:00 pm** N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Firma]*  
**doc. original**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **17 DIC 2020**  
 Hora: **12:44** N° .....  
 Folios: **copy** Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **17 DIC 2020**  
 Hora: **12:11** N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
**17 DIC 2020**  
 Hora: .....  
 Folios: ..... Firma: *[Firma]*

**LAG/Gza.**

- D. Administración
- D. Sistemas de riego
- D. Supervisión Liquidación y Transferencia
- Recursos Humanos
- Asesoría Legal
- Archivo





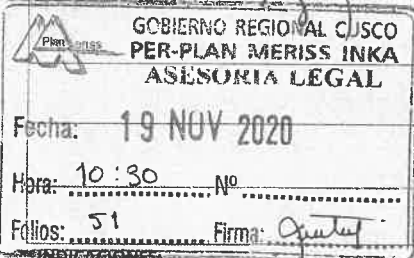
## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 19 NOV 2020

Nº: 2536

DOCUMENTO: Informe N°628-2020-GMUNICO-PERPPN-00

ASUNTO: Designación por gastos de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Desarrollo legal</i>		<u>51</u>	
 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO                  PER-PLAN MERISS INKA                  ASESORIA LEGAL</p> <p>Fecha: <u>19 NOV 2020</u>                  Hora: <u>10:30</u> No. ....                  Folios: <u>51</u> Firma: <i>Quintanilla</i></p>			

INDICACIONES:

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



Trochocarpus  
**Integridad**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS

*Ing. Luis Aragón Graneros*  
 DIRECTOR EJECUTIVO

www.meriss.gob.pe



<AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD>  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 628-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA**

**A :** ING. LUIS ARAGON GRANEROS  
 DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

**DE :** CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

**ASUNTO :** ASIGNACIÓN POR GASTOS DE INSTALACION

**REFERENCIA :** 1. INFORME N° 308-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE/AL  
 2. INFORME N° 675-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RR.HH

**FECHA :** Cusco, 18 de Noviembre del 2020

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 19 NOV 2020

Hora: 8:40 N° 2536

Folios: 51 Firma: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestar que se ha recepcionado el documento 01 de la referencia emitido por el Asesor Legal, quien opina que la solicitud de pago por gastos de Instalación presentado por el CPC: Fitzgerald Hurtado Vargas y el Conductor Edgar Auca mariscal, debe otorgarse por cuanto es un beneficio reconocido en el Convenio Colectivo 2020, suscrito entre el sindicato SITRAMERISS y los directivos de la entidad, lo cual tiene fuerza vinculante para las partes suscribientes; además en merito a los documentos presentados, el precedente que se dio el año 2019 y en observancia del principio de igualdad que rigen las relaciones laborales.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se proceda con la Elaboración de la Resolución Directoral, para la asignación del beneficio "Gastos de transporte e Instalación" de los trabajadores en mención para el caso se adjunta los documentos requeridos para este trámite:

- ❖ Planilla por gastos de instalación (con las debidas autorizaciones)
- ❖ Certificación Presupuestal N° 027-2A-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P
- ❖ Copia Memorandum N° 37-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSLTL
- ❖ Copia Memorandum N° 102-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT/DSLTL
- ❖ Copia del Pacto Colectivo ejercicio 2019

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS

Cusco

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ASESORIA LEGAL  
 Dr. Antonio Wina Pacheco

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: .....

ASESOR LEGAL  
 PLAN MERISS INKA

MACHD/ggva  
 C.C. Archivo



Trabajemos  
 Integridad



# HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **7 NOV 2020**

Nº: **2513**

o: **Informe N° 308-2020-GRWLD-PERPN-01**  
**Solicitud de pago por gastos de instalación**

AREA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  <b>1º NOV 2020</b> Q:04 N° 5578 Firma: <i>[Signature]</i>		49	

S:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1. Dar atención<br>2. Revisar antecedentes<br>3. Revisar en reunión<br>4. Expedir Acta/Certificado<br>5. Informar al Interesado<br>6. Si es Necesaria | 8. Preparar Respuesta<br>9. Informar<br>10. Por corresponderle<br>11. Opinión y Recomendación<br>12. Formular Contrato<br>13. Formular Adenda<br>14. Formular Resolución D. | 15. Según lo Solicitado<br>16. Su Conocimiento<br>17. Publicar<br>18. Entrevistarme<br>19. Revisión y Trámite<br>20. Archivar<br>21. Otros |
|---|---|--|



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragon Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DEPARTAMENTO DE RINCON DE TIBRA Y SELVA  
 www.meriss.gob.pe

Trabajamos con Integridad

050

"Año De La Universalización De La Salud"  
"Cusco Capital Histórica Del Perú"

**INFORME N° 308-2020-GR CUSCO-PERPM-DE/AL**

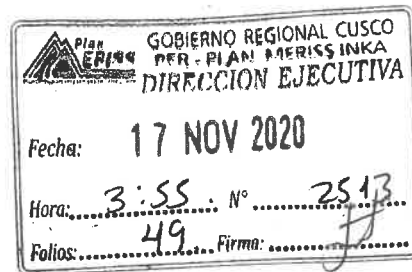
**SEÑOR** : Ing. LUIS ARAGON GRANEROS  
Director Ejecutivo del PER PLAN MERISS

**De** : Abog. JHONATAN GERMAN LOREÑO VARGAS.  
Asesor Legal de PER PLAN MERISS CUSCO

**ASUNTO** : **SOLICITUD DE PAGO POR GASTOS DE INSTALACION**

**REFER.** : Informe N° 007-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/DSLT-EAM  
Informe N° 071-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR-Asist.Adm/fhv  
Informe N° 675-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RRHH

**FECHA** : Cusco, 16 de noviembre de 2020



Previo cordial saludo, alcanzo a su Despacho la opinión solicitada respecto de la solicitud de pago por gastos de instalación presentado por Fitzgerald Hurtado Vargas y Edgar Auca Mariscal, trabajadores que fueron reubicados al Proyecto Irrigación Versalles, conforme se encuentra establecido en el convenio colectivo 2020, suscrito entre el sindicato de trabajadores y los directivos de la entidad.

**I. ANTECEDENTES:**

Al respecto y revisada la documentación adjunta, se tiene lo siguiente:

- Con Informe N° 007-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/DSLT-EAM, de fecha 10 de agosto de 2020, el trabajador Edgar Auca Mariscal, manifiesta que el 27 de mayo fue trasladado de la dirección de sistemas de riego, a la supervisión del proyecto irrigación Versalles, por lo que le corresponde percibir el 10% de la UIT, de conformidad a lo establecido en el con convenio colectivo 2020 suscrito entre el sindicato y la entidad, adjuntando copia del convenio colectivo, registro de padrón de sindicalizado y el memorándum n° 0102-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/DSLT, de asignación de funciones.
- Con Informe N° 071-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR-Asist.Adm/fhv, de fecha 21 de agosto de 2020, el trabajador Fitzgerald Hurtado Vargas, comunica a la dirección de sistemas de riego, que el año 2019 estaba asignado como asistente administrativo del proyecto Hanocca Taypitunga y para el presente año 2020 fue asignado al proyecto irrigación Versalles, por lo que de acuerdo al convenio colectivo vigente, le corresponde percibir el 10% de la UIT, para lo cual adjunta copia del convenio colectivo, registro de padrón de sindicalizado y el memorándum n° 037-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR, de asignación de funciones.
- Con Memorándum N° 0102-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/DSLT, de fecha 27 de mayo de 2020, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Ing. Américo León Núñez, dispone la reubicación del trabajador Edgar Auca Mariscal como conductor del inspector de obra del proyecto irrigación Versalles, asignándole la camioneta Nissan NAVARA EGJ-173.
- Con Memorándum N° 037-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR, de fecha 14 de enero de 2020, el Director de Sistemas de Riego, dispone la reubicación del trabajador Fitzgerald Hurtado Vargas como asistente administrativo del proyecto irrigación Versalles, a partir del 01 de febrero de 2020, por lo que a partir de



la fecha hasta el 31 de enero, debe realizar la entrega de toda la documentación administrativa relacionado con el proyecto irrigación Hanocca - Taypitunga, para lo cual debe coordinar con los ingenieros responsables de la ejecución del proyecto.

5. Con Informe N° 675-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RRHH, de fecha 25 de setiembre de 2020, el responsable de recursos humanos, manifiesta que para otorgar el beneficio de gastos de instalación es requisito que el personal sea asignado a proyectos y que sea traslado de una unidad geográfica a otra; siendo así, el trabajador el CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas fue reubicado mediante resolución ejecutiva en el cargo de asistente administrativo del proyecto irrigación Versalles, por lo que verificado su registro asistencial se ha constatado que **la asistencia en cada mes lo realiza mayor parte en la sede central Cusco**, mientras que la asistencia en el proyecto Versalles son pocos días al mes. Igual situación ocurre con el trabajador Edgar Auca Mariscal. Siendo así, no corresponde otorgar el beneficio por gastos de instalación, porque no se ha producido el traslado físico de una unidad geográfica a otra, y no se ha acreditado que la reubicación ha sido en forma física en el punto geográfico asignado y porque registran su asistencia mayormente en la sede central del Cusco.

## II. EVALUACION DE LOS HECHOS:

1. El convenio colectivo vigente para el presente año, establece en la cláusula CUARTO, lo siguiente:

*"La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (zona de ceja de selva, que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile en la provincia de Calca; zona valle interandino, que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo, y; la zona alto andina, que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas), hasta un 10% de la unidad impositiva tributaria (UIT) vigente".*

2. Como se puede apreciar del texto del convenio colectivo, los gastos de instalación se otorga para cubrir el transporte y la instalación del trabajador cuando es reubicado de una unidad geográfica a otra; siendo así, debemos entender que el trabajador reubicado se integra al equipo de trabajadores del nuevo proyecto, sometiéndose las condiciones de trabajo aplicable en dicho proyecto, cumpliendo el horario de trabajo establecido, permanencia en obra de acuerdo al cronograma de trabajo, acumulación de días de descansos y salidas, etc.

Siendo así, el horario de trabajo y permanencia en obra, es determinado por los responsables de la ejecución del proyecto, en coordinación con las direcciones de la entidad, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, que indica:

*"Artículo 18.- Horario de Trabajo*

*(...)*

*b) Los proyectos están facultados para adecuar el horario de acuerdo a sus necesidades y/o a la realidad geográfica, respetando las 08 horas diarias y 48 horas semanales".*

Siendo así, el horario de trabajo y la permanencia de los trabajadores en obra, como residente, supervisor, asistentes técnicos, asistente administrativo, profesionales, técnicos y obreros, se encuentra debidamente establecido, atendiendo al tipo de actividad que realizan.

3. En ese contexto, lo indicado por el responsable de recursos humanos, se centra en resaltar la permanencia del trabajador en obra, lo cual no es una verdad absoluta, porque de acuerdo a la actividad que desarrollan, muchos trabajadores se desplazan permanentemente a la sede central del cusco, con conocimiento y autorización de los responsables del proyecto, y otros por su parte permanecen mayor tiempo en obra.

Para demostrar que los trabajadores Fitzgerald Hurtado y Edgar Auca, permanecen mayor tiempo en la sede central del Cusco, el responsable de recursos humanos adjunta el control digital de asistencia e los



meses de junio, julio, agosto y setiembre del presente año; sin embargo, no se tomó en cuenta que durante dicho periodo las actividades en obra se encontraban restringida debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Por su parte los trabajadores, alcanzaron copias de las solicitudes de permiso, que demuestra la permanencia en obra y las actividades realizadas, con los cuales se demuestra labores desarrolladas en el nuevo centro de trabajo, en cumplimiento de la reubicación dispuesta.

- 4. Asimismo, el trabajador Fitzgerald Hurtado, adjuntó copia de la Resolución Administrativa N° 082-2019-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 19 de noviembre de 2019, con el cual demuestra que en su condición de asistente administrativo del proyecto Irrigación Hanocca – Taypitunga, percibió los gastos de instalación, conforme al convenio colectivo vigente; lo cual constituye un precedente que debe considerarse para el presente caso.


### III. CONCLUSIONES:

Por dichas consideraciones, esta Asesoría Legal opina que la solicitud de pago por gastos de instalación presentado por el CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas y el conductor Edgar Auca Mariscal, debe otorgarse por cuanto es un beneficio reconocido en el convenio colectivo 2020, suscrito entre el sindicato SITRAMERISS y los directivos de la entidad, lo cual tiene fuerza vinculante para las partes suscribientes; además en merito a los documentos presentados, el precedente que se dio el año 2019 y en observancia del principio de igualdad que rigen las relaciones laborales.

La autorización de pago debe realizarse mediante resolución administrativa, acompañando la certificación presupuestal que determine la meta y la fuente de financiamiento que asumirá el pago.

Es todo cuanto se informa los fines consiguientes.

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS**  
.....  
Abog. Jhonatan German Loraño Vargas  
ASESOR LEGAL  
ICAP. 3185

AL/amp  
Archivo

NOTA: Se adjunta documentos en fojas 046.

Cusco, 18/11/2020  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Pase a: Gerencia

Para:	1. Para su atención	6. Opinión y Recomendación
	2. Devolver al interesado	7. Su Conocimiento
	3. Acción Necesaria	8. Revisión y Trámite
	4. Preparar Respuesta	9. Archivar
	5. Informar	

Observaciones: Clarificación y Informe a D.E.

CPD. Marco Antonio Ch. Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PLAN MERISS INIA





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad."  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 022-2019-GR.CUSCO-PEPMI/DSR Ast. Adm/fhv**

SEÑOR

ING. JOSÉ RUBÉN SANTILLANA CORILLA  
DIRECTOR SISTEMAS DE RIEGO.

ASUNTO

: Solicito autorización y pago de gastos de instalación.

FECHA

: Cusco, 16 de mayo 2019

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PEL. PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL MERISS INKA

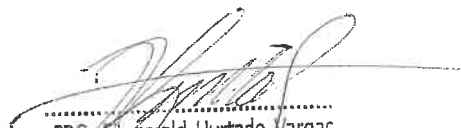
Recibido 16 MAYO 2019  
Hora 11:23  
Folio 1894

Mediante el presente me dirijo a Ud. con la finalidad de hacerle llegar la documentación necesaria, para autorizar el pago de los gastos de instalación del personal indeterminado y sindicalizado, según el pacto colectivo el cual hacemos llegar a su despacho, adjuntamos la planilla de gastos de instalación, así como también la certificación presupuestal, correspondiente para dicho pago de los siguientes trabajadores:

1. Fitzgerald Hurtado Vargas, asistente administrativo irrigación Hanocca Tayoitunga.
2. Jesus Huaman Avilez, conductor de supervisión irrigación Hanocca Taypitunga.
3. Hilco Martinez Lazo, conductor de residente de obra Hanocca Taypitunga

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
CPC Fitzgerald Hurtado Vargas  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
Plan Meriss - Irrigación Hanocca - Taypitunga  
PLAN MERISS INKA

CC  
ARCHIVO

GERENCIA GENERAL REGIONAL  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA  
Y SELVA  
PLAN MERISS INKA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 082 -2019-GR-CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 19 NOV 2019.

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El informe N° 019-2019-GR-CUSCO/PERPM/DSR Asist.Adm/fhv, de fecha 30 de abril de 2019, mediante el cual el CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, solicita a la Residencia de Obra donde labora, tramitar el pago de los gastos de instalación, debido a que fue reubicado al Proyecto Hanocca Taypitunga, conforme se encuentra previsto en el pacto colectivo 2018 – 2019, concordante con el Texto Unico Ordenado del D.Leg. 728 – Ley de Productividad y Competitividad y Laboral, D.S. N° 003-97-TR, por cuanto los derechos y beneficios del pacto colectivo son para el personal no sindicalizado, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos sobre gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante informe N° 070-2019-GR-CUSCO-PERPM/DSR Asit.Adm/fhv., el Asistente Administrativo del Proyecto Irrigación Hanocca-Taypitunga, CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, solicita la autorización de pago por Gastos de Instalación por haber sido reubicado de una unidad geográfica a otra, manifestando que es un derecho que le corresponde por ser trabajador sindicalizado, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Colectivo para el periodo 2018-2019, que estipula el reconocimiento de gastos de transporte e instalación hasta por el monto del 10 % de la UIT vigente;

Que, mediante Memorandum N° 070-2019-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 14.02.2019, el Director de Sistemas de Riego, por necesidad de servicio, asigna al trabajador Fitzgerald Hurtado Vargas, la función de Asistente Administrativo del Proyecto Irrigación Hanocca-Taypitunga, Distrito de Layo, Provincia de Canas y Departamento del Cusco;

Que, con Informe N° 476 de fecha 01-10-2019, el Director de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva se sirva disponer por quien corresponda la elaboración de Resolución Directoral de autorización de pago de Gastos de Instalación en favor del Asistente Administrativo del Proyecto Irrigación Areas Hanocca-Taypitunga, CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, por haber sido reubicado del Proyecto de Riego Santa Teresa hacia el Proyecto Irrigación áreas Hanocca-Taypitunga, asimismo por estar sindicalizado, conforme establece la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo-periodo 2018 al 2019, donde indica que los gastos de instalación son reconocidos una sola vez al año, hasta por un monto de 10 % de la UIT vigente, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra;



Trabajemos  
con  
Integridad

**GERENCIA GENERAL REGIONAL  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA  
Y SELVA  
PLAN MERISS INKA**



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO** 051

Que, en la **Cláusula CUARTA** del Acta de Reunión de Negociación Colectiva para Evaluar, Discutir y Aprobar el Convenio Colectivo para el periodo 2018 - 2019, de fecha 28 de Diciembre del 2018, suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y el Plan Meriss, se acordó reconocer los gastos de transporte e instalación por única vez al año, hasta por un monto del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en caso de reubicación o traslado del trabajador de una Gestión a otra;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 28, inciso 2, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR, los convenios colectivos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo acordado; por lo que su cumplimiento resulta imperativo para las partes;

Que, mediante Certificado N° 0374-2019-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, de fecha 13.05.2019, la Oficina de Programación y Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal para el pago de los Gastos de Transporte e Instalación, solicitado por el Asistente Administrativo del Proyecto Irrigación Áreas Hanocca-Taypitunga, CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, por el importe de 420.00 Soles, afectos a la Meta 0006 Irrigación Áreas Hanocca-Taypitunga, Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones y Cadena de Gasto 2.6.2.3.4.3;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por Concepto de Gastos de Transporte e Instalación, consistente en el 10% de la Unidad Impositiva Tributaria, en beneficio del trabajador FITZGERALD HURTADO VARGAS, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo 2018 - 2019, de fecha 28 de diciembre del 2018 - 2019, con cargo a la meta presupuestaria y fuente de financiamiento determinado por la Oficina de Programación y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	MONTO	META	CADENA GASTO	FTE. FTO
FITZGERALD HURTADO VARGAS	S/ 420.00	0006	2.6.2.3.4.3	18. Canon y Sobrecanon Regalías, Rentas de Aduanas y Transporte

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las áreas de Recursos Humanos y Contabilidad, implementar las acciones que sean necesaria para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ**  
Director de Administración  
**PER PLAN MERISS**

FTF/arp

- D. Ejecutiva
- Asesoría Legal
- Of. contabilidad
- Proy. Irrigación Hanocca-Taypitunga
- Asistente Administrativo
- Archivo



**Trabajemos  
con  
Integridad**

AV. PEDRO VILCA APÁZA N° 332 - WANCHAR  
CENTRAL TELEFÓNICA: 054 - 232695  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)

044